

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0154-2022-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 10 de Enero de 2022

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 32-437 en doce (12) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña TALIA KATY SOLORZANO NARCISO, solicita a la Decana de la Facultad de Enfermería, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Enfermería, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Enfermería, con la Resolución Nº 361-2021-UNHEVAL/FENF-CF, del 23 de Diciembre de 2021, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Enfermería, a doña TALIA KATY SOLORZANO NARCISO, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión **ordinaria** del día **29 de Diciembre de 2021**, acordó conferir el Grado Académico de **Bachiller en Enfermería**, a doña **TALIA KATY SOLORZANO NARCISO**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº **001-2022-UNHEVAL-CU/R**, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, Rector; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica; Dr. Victor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Consejo Universitario Nº 0002-2021-UNHEVAL del 30.SET.2021, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Enfermería, a doña TALIA KATY SOLORZANO NARCISO, de la Escuela Profesional de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- 3º DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

cional Her

Secretario General

Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Lic. NINFA YOLANDA TORRES MUNGUIA

SECRETARIA GENERAL

<u>Distribución:</u> Expediente/Interesado/Archivo